

Guía docente de la asignatura

## Trabajo Social en la Administración de Justicia

Fecha última actualización: 18/06/2021

Fecha de aprobación: 18/06/2021

<b>Grado</b>	Grado en Trabajo Social	<b>Rama</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas				
<b>Módulo</b>	Trabajo Social, Exclusión Social y Políticas de Inclusión	<b>Materia</b>	Riesgo Social: Estrategias Profesionales en los Distintos Ámbitos de Intervención				
<b>Curso</b>	3º	<b>Semestre</b>	1º	<b>Créditos</b>	6	<b>Tipo</b>	Optativa

### PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Derecho I
- Derecho II

### BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- Características de los problemas sociales que dan lugar a necesidades de atención y apoyo social, relacionados con el ámbito judicial y penal.
- Programas y/o proyectos de intervención social en el ámbito de la sensibilización, prevención y promoción, en el ámbito judicial y penal.
- Consumo de drogas y drogodependencias y su relación con el ámbito penal y penitenciario.
- El trabajo social en los distintos contextos institucionales del Sistema Judicial.
- La criminología y el estudio de la conducta delictiva
- La mediación social como estrategia preventiva, asistencial, de incorporación social y judicial.
- La jurisdicción penal juvenil
- El proceso y modelos de mediación en función de los diferentes ámbitos de actuación judicial: familiar e intergeneracional, mediación penal y mediación penal juvenil
- El conflicto y las formas de abordarlo: negociación, conciliación y arbitraje.

### COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

#### COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar críticamente situaciones propias y ajenas.
- CG02 - Valorar el impacto medio ambiental en las comunidades humanas.
- CG10 - Cooperar activamente en equipos interdisciplinares y multiculturales.



- CG11 - Buscar e integrar nuevos conocimientos y actitudes.
- CG12 - Ser capaz de formular, diseñar y gestionar proyectos.
- CG13 - Valorar el impacto social de actuaciones socio-culturales en su ámbito de acción profesional.
- CG18 - Elaborar trabajos de análisis profesional.
- CG19 - Desarrollar actitudes abiertas y empáticas basadas en el respeto y el reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE04 - Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados.
- CE09 - Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para las personas, identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.
- CE11 - Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- CE15 - Actuar para resolver situaciones de riesgo previa identificación y definición de la naturaleza del mismo

### RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Conoce y comprende las características de los problemas sociales que dan lugar a necesidades de atención y apoyo social, en el ámbito judicial y penal.
- Es capaz de identificar los recursos sociales más idóneos para las personas y familia afectadas por problemas relacionados con la justicia.
- Conoce y comprende el papel del trabajador/a social en los distintos ámbitos de intervención profesional: prevención, asistencia e incorporación social, en materia de justicia, mediación y/o problemas de consumo de drogas.
- Conoce y es capaz de aplicar los programas y/o proyectos de intervención social en el ámbito de la sensibilización, prevención y promoción, con especial referencia al área de la justicia civil, penal, penitenciaria y penal juvenil.
- Conoce y comprende por qué la delincuencia es un problema social y comunitario.
- Conoce y comprende el papel del trabajo social en los distintos contextos institucionales del Sistema Judicial.
- Conoce y comprende la importancia de la mediación social como estrategia preventiva, asistencial y de incorporación social.
- Conoce y comprende el papel del trabajo social en la mediación en el ámbito de la justicia: civil, penal juvenil y penitenciaria.
- Conoce y comprende las tipologías de conflicto y las formas de abordarlo: negociación, conciliación y arbitraje

### PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

#### TEÓRICO

- **Tema 1: Política Social y Política Socio-criminal. Los contextos Institucionales.**



- Relación entre la Política Social y la Política Criminal.
- Criminología. El objeto de la criminología. Teorías
- Marco Normativo y Legislativo para el Trabajo Social en el Sistema Judicial.
- Los contextos institucionales de la intervención profesional del trabajador social en el sistema judicial
- **Tema 2: El Trabajo Social en los Juzgados y Audiencias**
- Marco Legal para el Trabajo Social en Juzgados y Audiencias
- El Sistema judicial. Estructura organizativa de un órgano judicial.
- El Trabajo Social en el Servicio de la Clínica Forense (Instituto de Medicina Legal).
- El Trabajo Social en Juzgados y tribunales de Justicia.
- El Trabajo Social en el Instituto Anatómico Forense.
- El trabajador social como perito judicial: El Informe Social Pericial.
- Nuevos campos de intervención profesional para el Trabajo Social.
- **Tema 3: El Trabajo Social en Instituciones Penitenciarias**
- Encuadre Histórico: el origen de la prisión y la asistencia social penitenciaria. Figuras precursoras.
- Normativa penitenciaria para el trabajo social
- Los Centros Penitenciarios: estructura, tipología y situación actual de las mujeres y hombres privados de libertad.
- El tratamiento Penitenciario y el Trabajo Social
- Los Servicios Sociales Penitenciarios. Departamento interno: El Trabajo Social en los Centros Penitenciarios.
- Departamento externo: El Trabajo Social en el exterior de los Centros Penitenciarios. El Informe Social
- **Tema 4: El Trabajo Social en procedimientos judiciales con familias y menores en riesgo**
- Antecedentes Históricos en la protección social de la infancia.
- El Trabajo Social en el Juzgado de Familia.
- La Mediación como método alternativo de resolución de conflictos en el ámbito familiar.
- **Tema 5: El Trabajo Social en procedimientos judiciales con menores infractores**
- El Trabajo Social en el Juzgado de Menores. El equipo técnico. Los informes del Equipo Técnico.
- Las medidas de tratamiento judicial en justicia penal juvenil. Internamiento y Medio Abierto. Contenidos y desarrollo de las mismas: Programa individualizado de ejecución de medidas (PIEM).
- Justicia Penal Juvenil Restaurativa.
- Los programas de intervención desde los Servicios Sociales con menores de 14 años que han cometido un delito o falta.
- **Tema 6: Atención Social a Víctimas de Delitos**
- La Víctima y el Sistema Penal
- El Servicio de Atención a las Víctimas en Andalucía. El Departamento de Trabajo Social
- Juzgados de Violencia de Género

## PRÁCTICO

- Práctica 1ª: Peritaje Judicial Social. Lectura comprensiva de texto. Elaboración y exposición de Estructura Informe Pericial Social y Diagnóstico Pericial Social.
- Práctica 2ª: El Trabajo Social Penitenciario. Lectura comprensiva de texto. Análisis de casos prácticos penitenciarios y exposición del trabajo realizado.
- Práctica 3ª: La intervención en los Juzgados de Familia. Lectura comprensiva de textos. Análisis de Casos Prácticos del equipo psicosocial de familia. Exposición del trabajo realizado.
- Práctica 4ª: La Intervención en Justicia Penal Juvenil. Lectura comprensiva de textos. Análisis de Casos Prácticos sobre medidas judiciales y extrajudiciales. Exposición del



trabajo realizado.

- Práctica 5ª: Atención Social a Víctimas de Delitos. Lectura comprensiva de texto. Elaboración y exposición de un Informe Pericial Social sobre Violencia contra la mujer, a partir de un caso práctico.
- Observaciones: Se concretan las actividades a través de la plataforma PRADO

## BIBLIOGRAFÍA

### BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- Almeda, E., Di Nella, D. Y Navarro, C. (2012). “Mujeres, cárceles y drogas: datos y reflexiones”. En Oñati Socio-legal Series [online], 2 (6), 122-145.
- Álvarez Uría, F. (ed.) (1992): Marginación e Inserción. Madrid: Endymión.
- Arenal, C. (1991): El Visitador del Preso. Madrid: ACOPE.
- Balaguer, M. L. (2009). Victoria Kent: vida y obra. Corts: Anuario de derecho parlamentario, (21), 17-34.
- Barranco, A. (1999) “Trabajo Social Penitenciario” en COLOM, D. y MIRANDA, M. Poblaciones y Bienestar. Zaragoza: Mira.
- Bentham, J. (1980): El Panóptico. Barcelona: La Piqueta.
- Bergalli, R. (1985):”Transición Política y Justicia penal en España”. En Sistema, 67-69. Madrid. (:57-96)
- Bergalli, R. (coord.) (1993): Sistema Penal e Intervenciones Sociales. Barcelona: Hacer
- Bergalli, R., ed. (2003) Sistema penal y problemas sociales. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Bustos, J. (1989): Política Criminal y Servicios Sociales. En Revista Servicios Sociales y Política Social, nº 16. Consejo Gral de Colegios Oficiales de D.T.S. y AASS. Madrid.
- Calleja Gutierrez, M.: “Experiencia y Reflexiones sobre el rol de los Servicios Sociales en Relación con los Tribunales de Menores y los Juzgados de Familia”. En Fer Ciutat, nº15
- Carranza, Elias (coord.) (1997) Delito y seguridad de los habitantes. México: siglo XXI.
- Curbelo, E., Ledesma, J.M. (2007). “Trabajo social y servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional” en Documentos de Trabajo Social. Revista de trabajo y acción social. N. 40-42, 239-274
- Díez Repolles, J. L. (2003) Política criminal y derecho penal. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Domenach, J.M., Donzelot, J., Virilio, P. y otros (1984): El Trabajo Social a Debate. Barcelona: Hogar del Libro. (2ª ed.).
- Donzelot, J. (1979) La policía de la familia. Valencia: Pre-textos.
- Foucault, M. (1978): Vigilar y Castigar. Madrid: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1990): La Vida de los Hombres Infames. Madrid: La Piqueta.
- Galeano, E, (2004) Patas arriba. La Escuela del mundo al revés, México, Siglo XXI Editores.
- Garcés Ferrer, J. (1994). La Administración Pública del Bienestar Social. Valencia. Tirant lo Blanch.
- García Martínez, J. (2009): “Exigencias éticas en el proceso de construcción de la identidad del Trabajo Social” en Servicios Sociales y Política social, 88:125-131.
- García-Pablos, A. (1988). Manual de Criminología. Madrid: Espasa Calpe.
- García-Pablos, A. (2001) Criminología. Una Introducción a sus fundamentos teóricos. Valencia: Tirant lo Blanch.
- García Valdés, C. (1982). Estudios de Derecho Penitenciario. Madrid. Tecnos.
- García Villaluenga, L. (Coord.) (1997). El Derecho y los Servicios Sociales. Granada. Comares.
- Garrido Genovés, V. (1990). Pedagogía de la delincuencia Juvenil. Barcelona. CEAC.
- Garrido, V., Redondo, S. Y Stangeland, P. (2001) Principios de Criminología. Valencia.



- Tirant lo Blanch.
- Goffman, E. (1963). Estigma. Buenos Aires: Amorrortu.
  - Goffman, E. (1981). Internados. Buenos Aires: Amorrortu.
  - Lacalzada Mateo, M.J. (2012) Concepción Arenal: impulsora de reformas sociales que hoy son reconocibles en el cimiento del Estado social de derecho. Acciones e Investigaciones Sociales, 32 (diciembre 2012), pp. 9-44
  - Matza, D. (1981) El proceso de desviación. Madrid: Taurus.
  - Marcuello, CH. y García, J. (2011): “La cárcel como espacio de de-socialización ciudadana: ¿fracaso del sistema penitenciario español?” en Portularia, XI-1:49-60
  - Medina, O. (1989): Servicios Sociales y Justicia Penal. En Revista Servicios Sociales y Política Social, nº 16. Consejo Gral de Colegios Oficiales de D.T.S. y AASS. Madrid.
  - Medina, M<sup>a</sup> Valle (2009) “Intervención con Menores sujetos a la medida de Libertad Vigilada”. Material inédito. Experto en Menores en riesgo social. Aspectos teóricos y metodológicos en la intervención. 2<sup>a</sup> Ed. Universidad de Granada.
  - Mir Puig, S. et al. (2004) La política criminal en Europa. Atelier.
  - Miranda, M.J. (1992): “El presunto proceso de reinserción social en el sistema penitenciario español”. En ÁLVAREZ URÍA, F. (ed.) Marginación e Inserción. Madrid: Endymión. (:299-302)
  - Ortega Esteban, J. (Coord.) (1999): Educación Social Especializada. Barcelona: Ariel
  - Ortega Esteban, J. (Coord.) (1999): Pedagogía Social Especializada. Barcelona: Ariel
  - Pegoraro, J.S. (2003) “La violencia, el orden social y el control social penal”. Revista Brasileira de Ciencias Criminaes, nº 45.
  - Redondo, S. Y Garrido, V. (2013) Principios de Criminología (4<sup>a</sup> ed.) Valencia: Tirant lo Blanch
  - Rivera Beiras, I. (coord.) (2005) Política Criminal y Sistema Penal. Viejas y nuevas racionalidades punitivas. Barcelona: Anthropos.
  - Rodríguez Vidales, E. (1996): “Conducta desviada, delincuencia y Criminalidad”. En ALMARAZ, J.; GAVIRIA, M. y MAESTRE, J. Sociología para el Trabajo Social. Madrid: Universitas. (:173-194)
  - Romero, A., Rujano, R. Y Del Nogal, J.A. (2002) “Control social: nuevas realidades, nuevos enfoques”. Espacio Abierto, vol. 11- nº4 pp. 665-680. Instituto de Investigaciones penales y criminológicas. Venezuela.
  - Serrano Maíllo, Alfonso (2009). Introducción a la Criminología. Madrid: Dykison.
  - Simón, Marta (2009): Aportaciones del trabajo social a la pericial de familia. Cuadernos de Derecho Judicial, 2:175-221
  - Simón, Marta (2012): El trabajo social en las Unidades de Valoración Forense Integral: aportes específicos y modelo pericial de intervención social. Revista de servicios sociales y Política Social, Nº. 97:117-128
  - Trinidad Fernández, P. (1991) La defensa de la sociedad. Carcel y Delincuencia en España (siglos XVIII-XX). Madrid: Alianza Universidad.
  - Valverde Molina, J. (1991) La cárcel y sus consecuencias. La intervención sobre la conducta desadaptada. Madrid: Popular.
  - Varela, J. Y Álvarez-Uría, F. (1989): Sujetos Frágiles: Ensayos de Sociología de la Desviación. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
  - VVAA. (1989). Trabajo Social y Justicia. Rev. de Servicios Sociales y Política Social, nº 16. Madrid. Consejo Gral. de Colegios Oficiales de Diplomados en T.S. y AA. SS.
  - Wacquant, L. (2010). Castigar a los pobres: el gobierno neoliberal de la inseguridad social. Barcelona: Gedisa. Espiral Estudios.
  - Wacquant, L.; Slater, T.; Borges, V. (2014): Estigmación Social En Acción. En Revista Invi, Nº 82-Volumen 2; Pp 219-240

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA



- Almeda, E. (2002) Corregir y Castigar. El ayer y hoy de las cárceles de mujeres. Barcelona: Ariel
- Almeda, E. (2003) Mujeres encarceladas. Barcelona: Ariel
- Almeda, E. (2005). "Pasado y presente de las cárceles femeninas en España". En Sociológica: Revista de pensamiento Social, 6/2005, pp: 75-106
- Bergalli, R, y Bustos Ramírez, (Comp.) (1983): Pensamiento Criminológico I y II. Madrid: Península.
- Bergalli, R. (2005). Relaciones entre control social y globalización: Fordismo y disciplina. Post-fordismo y control punitivo. Sociologías, 7(13).
- Bergalli, R. y MarI, E.E. (1989): Historia ideológica del Control Social. Barcelona: PPU
- Breiger, R.L. (2000), "Control social y redes sociales: un modelo a partir de Georg Simmel," Política y Sociedad, nº. 33 (Enero-Mayo), 57-72
- Daroqui, Alcira (2003) "Las seguridades perdidas". Argumentos 1 (2). Revista electrónica de crítica social. Universidad de Buenos Aires
- De la Paz, Pedro (2011) "La intervención en trabajo social desde las perspectivas de las fortalezas" En Cuadernos de Trabajo Social Vol.24: 155-163
- De Miguel, E. (2014) Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género. Zerbitzuan, 56, pp. 75-86
- Del Caño, Concepción et al. (2012): El informe social: Teoría y Práctica. Valencia: Tirant Humanidades.
- Fernández, Ana M<sup>a</sup> y Jiménez, Antonio M. (2002) El informe Social. Cuestiones a debate. Córdoba: Colegio Oficial de trabajadores sociales de Córdoba.
- García Herrero, Gustavo (2008) "Reflexiones y utilidades sobre el diagnóstico y la programación de la intervención social. Ecos de Mary Richmond" En Revista de Servicios Sociales y Política Social, nº 83: 9-38
- Hernández, A. (2002): "Los trabajadores sociales como peritos. El dictamen pericial" en II Jornadas Trabajo Social, Servicios Sociales y Justicia. Huelva: EUTS y Centro de la Mujer. (pp177-228)
- Hernández, Ana (2004): Introducción al ejercicio Libre profesional y empresarial de los trabajadores sociales. Zaragoza: Certeza. (pp 155-194)
- Mateos de la Calzada y Ponce de León (coord). El Trabajo Social en el ámbito Judicial. Colección Trabajo Social Hoy. Madrid: Colegio Oficial de Trabajadores Sociales
- Moreno Román, J. (2018) El dictamen pericial social. Una propuesta metodológica. Málaga: : Colegio Oficial de Trabajadores Sociales
- Ruiz, Pilar (2003): El Trabajador Social como Perito Judicial. Certeza: Zaragoza
- Ruiz, P. (2011): El Trabajador Social como perito, testigo y especialista del sistema judicial español. Disponible en la web: <http://www.trabajosocialbadajoz.es/colegio/wp-content/uploads/2011/05/El-T.S.-como-perito-testigo-y-especialista-delsistema-judicial.pdf>
- Ruiz , P. (2013): El Trabajador Social forense en los tribunales españoles.

## ENLACES RECOMENDADOS

- Algunos enlaces se facilitan en la bibliografía de la asignatura, y otras se facilitarán directamente en las sesiones prácticas, a través de la plataforma PRADO.
- <https://www.institucionpenitenciaria.es/es/web/home/inicio>
- [https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime\\_statistics/es](https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php?title=Crime_statistics/es)

## METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 Lecciones magistrales.



- MD02 Seminarios monográficos sobre algunos apartados de la materia, preparados por el alumnado junto al profesorado.
- MD03 Debate en clase de los temas expuestos por el profesorado.
- MD04 Orientación y moderación de los debates mantenidos en el aula.
- MD05 Facilitar enlaces para profundizar teóricamente en la materia.
- MD06 Facilitar enlaces para el conocimiento de experiencias prácticas.
- MD07 Facilitar fuentes bibliográficas en los contenidos propios de las materias.
- MD08 Exposición en aula y posterior debate acerca de las reflexiones y comentarios realizados por el alumnado tras la lectura comprensiva de textos.
- MD09 Exposiciones de trabajos prácticos, solución de casos elaborados por el alumnado, utilizándolos como material didáctico.
- MD10 Debate de los trabajos y actividades expuestos por el alumnado, como espacio de reflexión.
- MD11 Obtención de conclusiones comunes y generalizadas a partir de los debates mantenidos en aula, estableciendo su relación con los conocimientos teóricos.
- MD12 Planificación del propio trabajo.
- MD13 Lectura comprensiva de los textos indicados por el profesorado y anotación de reflexiones y comentarios de interés.
- MD14 Análisis y crítica razonada de los textos propuestos por el profesorado.
- MD15 Búsqueda de fuentes documentales y de recursos sociales existentes en bibliotecas, hemerotecas e Internet.
- MD16 Realización de las actividades establecidas por el profesorado, contempladas en las guías docentes.
- MD17 Trabajos monográficos sobre algunos aspectos concretos de la materia.
- MD18 Estudio comprensivo de los conocimientos teórico-prácticos de la materia.
- MD19 Preparación y realización de las pruebas de autoevaluación y evaluación del aprendizaje.
- MD20 Elaboración de dossier de la materia.
- MD21 Resolución de dudas referentes a los contenidos teóricos y prácticos de la materia.
- MD22 Orientación, asesoramiento y seguimiento individualizado del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD23 Sugerencias y propuestas individuales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD24 Orientación y asesoramiento respecto a las aspiraciones, expectativas y dificultades individuales del alumnado.
- MD25 Revisión participativa de exámenes y evaluaciones de trabajos individuales.
- MD26 Aclaración de dudas referentes a los trabajos de grupo.
- MD27 Orientación, asesoramiento y seguimiento grupal del desarrollo del trabajo autónomo.
- MD28 Recepción de sugerencias y propuestas grupales de mejoras académicas respecto a la materia de estudio.
- MD29 Revisión participativa de evaluaciones de trabajos grupales.

## EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

### EVALUACIÓN ORDINARIA

- Se establecen los siguientes criterios, en respeto del Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014.



(BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

### Criterios de la Evaluación Continua. Convocatoria ordinaria

- Actividades Prácticas: asistencia, participación y realización de las actividades prácticas. Se puede obtener una puntuación máxima de 5 puntos, que se añadirá a la nota de examen. Para ser evaluadas, se han de realizar como mínimo el 80% de las prácticas. Supone el 50% de la nota final
- Prueba escrita: Examen teórico-práctico consistente en preguntas multi-items y preguntas de desarrollo, a partir de los materiales subidos a la plataforma PRADO. Supone el 50% de la nota final.
- Para superar la asignatura, es necesario superar la prueba teórica con un mínimo de 2,5 puntos y aprobar las actividades prácticas con un mínimo de 2,5 puntos.
- Se tendrá también en cuenta, la Participación en el aula y las Buenas Prácticas en clase, así como la asistencia a todas las Actividades prácticas en el aula, visitas y trabajo autónomo.

### Evaluación de la asignatura en convocatoria especial:

- Los estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el Trabajo Fin de Grado, dispondrán de una convocatoria especial a la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que haya estado matriculado en cursos anteriores.
- Para esta asignatura la evaluación en la convocatoria especial consistirá en una prueba escrita multi-items y preguntas de desarrollo, a partir de los materiales subidos a la plataforma PRADO. La fecha de realización de la misma será la que se establezca por parte de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad de Granada en el Curso Académico 2021-2022.

### EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El alumnado que no haya superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrá de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos/as las/os estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

- Cada parte de la evaluación continua, que haya sido superada en la convocatoria ordinaria, mantienen esa nota hasta la siguiente convocatoria extraordinaria.
- Los criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria de los estudiantes de Evaluación continua, son los mismos que los adoptados para la convocatoria ordinaria: actividades prácticas (50%) y prueba escrita (50%).
- Para superar la asignatura, es necesario obtener en la prueba teórica final un mínimo de 2,5 puntos y aprobar las actividades prácticas con un mínimo de 2,5 puntos

### EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

- Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.
- Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se





ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

- La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa.
- No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

### Criterios de la Evaluación Única Final:

- Para superar la asignatura, el alumnado contará con una prueba de conocimientos teórico-práctico, en las fechas establecidas a tal fin por la Facultad. El peso evaluativo del examen es del 50% de la nota final.
- El resto de la evaluación se obtiene con la realización de un informe Pericial Social y un Informe Social penitenciario como 30% de la nota final y 2 resúmenes de textos que suponen el 20% de la calificación final.
- La entrega de las prácticas se realizará el día del examen, antes de empezar la prueba.
- La profesora subirá toda la información y los documentos y textos a la plataforma PRADO.
- Es necesario superar la prueba teórica con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 2, 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).
- Los criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria de los estudiantes de Evaluación Única Final son los mismos en la Convocatoria Ordinaria como Extraordinaria.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

- En todas las modalidades de evaluación, estos se adaptarán a las necesidades especiales de los y las estudiantes con discapacidad, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes.
- Asimismo, a petición del profesor/a, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

